MEMORANDUM MAM N° 41 /2015

A: **Miriam Velilla,** Encargada de despacho
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Funcionaria Técnica
Fiscalización de D. I.

FECHA: 5 de Noviembre de 2015

REFERENCIA: Informe técnico de proyectos, presentados por la Municipalidad de Loreto - Concepción

---

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la aprobación de proyectos, remitido por la Municipalidad de Loreto del departamento de Concepción, que fuera solicitado por la Sra. Rosalina Marín de Echeverría, Intendente Municipal según Expediente Nº 3979/2015.
Cabe mencionar, que por disposición de esta Dirección, tengo asignada el análisis de los legajos relacionados al FONACIDE, del Departamento de CONCEPCIÓN; en tal sentido he procedido al análisis del pedido de autorización para los proyectos detallados a continuación:

Nº	***Código de Local***	***Código de Institución***	***INSTITUCION***	***OBRAS A EJECUTAR***
1	*0104028*	*1113*	*Escuela. Básica N° 2078 San Miguel*	*Reparación de dos Aulas*

Teniendo en cuenta que la Institución a ser beneficiada, no se halla incorporada en el listado de la microplanificación, conforme lo que establece el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013, y como el pedido adquiere el carácter de situación de emergencia, se ha procedido a una verificación in situ, - a pedido del Dpto de Fiscalización de la Dirección de Infraestructura- donde se pudo constatar la gravedad de la situación, cuyos pormenores se encuentran detallados en el Informe de Relevamiento remitido a esta Dirección según Exp N° 4473-fecha: 04/11/2015.

Por todo lo expuesto, y en salvaguarda del cumplimiento de los principios técnicos, en los proyectos arquitectónicos de mantenimientos y restauraciones de la infraestructura escolar, y de acuerdo a lo estipulado en la Res. N° 10.867, Punto 2.5.4.2, Inciso d) Pasos a seguir para los casos de excepcionalidad, se considera viable lo solicitado, salvo mejor parecer de esta Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 4507
Recibido por: Virginia
Entregado por: Miguel Angel
Fecha: 05/11/15 Hora: 11:30
Firma receptor:

Se adjunta: copia de Exp. N° 3979 /2015

Asunción, 5 de noviembre de 2015

Nota DI

Señores:

MUNICIPALIDAD DE LORETO – DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Nº	Código de Local	Código de Institución	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR
1	0104028	1113	Escuela. Básica N° 2078 San Miguel	Reparación de dos Aulas

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas legajo presentado según Expediente Nº 3979 del 19/10/2015 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7.050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*
2. **La Resolución Ministerial N° 14386** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N° 2.416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Matilde Molinas M.
Arquitecta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Dirección de Infraestructura *

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Encargada de Despacho
Dirección de Infraestructura

Ing. VICENTE RAFAEL MARTINEZ TORALES
Jefe Departamento de Fiscalizaciones